

DECRETO RECTORAL No.628  
(13 de marzo de 2000)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política de redimensionamiento académico uno de los objetivos de la Universidad es promover el desarrollo de nuevos programas docentes a nivel pregrado y postgrado;

Que como resultado de esa política las Facultades han hecho los estudios necesarios para establecer las necesidades en materia de educación superior, de acuerdo con las tendencias internacionales y consultando muy especialmente las necesidades del país;

Que los programas de pregrado que han surgido de esos estudios y análisis han sido sometidos a la consideración de expertos en las distintas materias y de los Consejos Académicos de las respectivas Facultades;

Que los Consejos Académicos de las Facultades de Economía, de Altos Estudios de Administración y Negocios y de Relaciones Internacionales, reunidos en forma conjunta y extraordinaria el 1º de marzo de 2000, presididos por el Rector con la presencia de la Vicerrectora y de todos los integrantes, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado al Rector aprobar el programa de pregrado que se detalla más adelante;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el programa de pregrado en Finanzas y Comercio Internacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la creación de este Programa de Pregrado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Santa Fe de Bogotá D.C. el trece (13) de marzo de dos mil (2000).

El Rector,

Guillermo Salah Zuleta

El Secretario General,

Decreto Rectoral 628 – página 2

Luis Enrique Nieto Arango